



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

31 ENE 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000267

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 1196 de fecha 17.05.2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal (s) al Sr. John Erices Salazar.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre año 2023, con fecha el 31 de enero de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 31 de enero de 2023; presentada por **DENTALPACK JAVIER NAVARRETE E.I.R.L.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el cierre de local comercial.
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol 204828, correspondiente al Primer Semestre año 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 31 de enero de 2023.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204828.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: DENTALPACK JAVIER NAVARRETE E.I.R.L.
R.U.T.	: 76.845.184-2
REPRESENTANTE LEGAL	: JAVIER ADRIAN NAVARRETE GONZALEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

**PATENTE**

ROL	: 204828
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CLINICA DENTAL
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: AVDA. O'HIGGINS N° 1340-B
NUMERO DE SOLICITUD	: 17

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/JES/dmn.

**DISTRIBUCION:**

- Dentalpack Javier Navarrete E.I.R.L.
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl* | *657083*